

## IV

*(Información)*

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**Declaración: Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales excepcionales y las normas de desarrollo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo a fin de proporcionar asistencia para el fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-UE) — Adopción del acto legislativo**

*(2020/C 450 I/01)***DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN****Declaración sobre el considerando 6**

La Comisión lamenta que el Parlamento Europeo y el Consejo hayan acordado que el objetivo de gasto en acciones relacionadas con el clima se exponga en un considerando, en lugar de establecer un objetivo jurídicamente vinculante en un artículo. La Comisión considera que esto no le otorga medios jurídicos apropiados para garantizar de forma efectiva que la contribución de los recursos REACT-UE alcance el nivel acordado a efectos del objetivo global de contribución climática establecido conjuntamente para el marco financiero plurianual y Next Generation EU, de conformidad con el punto 15 del Acuerdo Interinstitucional.

---